



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 240-2015-UAI-CU/P

Chincha, 01 de Octubre del 2015

-1-

Visto: la propuesta del Rector de la Universidad Autónoma de Ica, de Creación de la Dirección de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Autónoma de Ica.

CONSIDERANDO

- Que, por Resolución N° 136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario.
- Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”.
- Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.
- Que, la Universidad Autónoma de Ica, considera fundamental contar con un área encargada de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de investigación, que se desarrollan a través de diversas unidades académicas de la universidad.
- Que, el Rector de la Universidad Autónoma de Ica, ha propuesto la Creación de la Dirección de Investigación y Producción Intelectual en reemplazo de la Dirección de Investigación y Creación Artística.
- Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica.



ACUERDA

- Artículo 1°** APROBAR la Creación de la Dirección de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Autónoma de Ica.
- Artículo 2°** ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la propuesta del personal calificado asignado a dicha Dirección, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.



UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE ICA

RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU

RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 240-2015-UAI-CU/P

Chincha, 01 de Octubre del 2015

-2-

Artículo 2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 01 días del mes de Octubre del dos mil quince.



[Handwritten signature]
DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTINEZ
RECTOR



[Handwritten signature]
MG. JULIA MORAYMA SOBRINO MESÍAS
SECRETARIA GENERAL